



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109889661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 17 de 2022

Señor(a)

ARBELAEZ

Norberto Arbelaez

Calle 50 17 C 25

Bogotá - D.C.

472

Motivos de Devolución

Desconocido ☒ No Existe Número

Rehusado ☐ No Reclamado

Cerrado ☐ No Contactado

Fallecido ☐ Apartado Clausurado

No Reside ☐ Fuerza Mayor

Fecha 1: 17 NOV 2022

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

C.C. 1024551967

C.C. Centro de Distribución:

Observaciones

Observaciones

No existe la carrera 17C

Carrera 17 salta a la carrera 18

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261203258942 ACTA PRÓRROGA 1467

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que este Despacho no puede acceder a su solicitud de prórroga para la subsanación de la falta, puesto que el Código Nacional de Tránsito no contempla dicha figura, por lo tanto se le recuerda, tal como se expuso en el Acta de Entrega Provisional No. **1467 del 15 de octubre de 2022** del vehículo de placa VDX567, que el incumplimiento del compromiso contraído, generará la imposición de la multa establecida tal como lo estipula el parágrafo tercero del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002: Parágrafo 3º "...El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa **DE VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES** vigentes a cargo del propietario...".

No obstante, habrá casos en los cuales por fuerza mayor sea imposible dar cumplimiento al tiempo establecido en el acta de compromiso, razón por la cual se allegar a este Despacho la prueba idónea que subsane la infracción y la ratificación de la extemporaneidad de la misma, a fin de que la Autoridad de Tránsito pueda dar por cumplido el compromiso adquirido.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Respectuosamente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@-72.com.co
Minitic Concesión de Correo

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109889661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Sergio Orozco Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-11-2022 05:56 PM

Elaboró: Samantha Gisela Turizo Toro-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co